



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE RAFAELA

Letra _____ N° 0003 - 1 Libro _____

Iniciado el 04 de OCTUBRE de 2018 ~~de 200~~ xxx

por Concejales del Bloque E.E.S.O. "Domingo de Oro"

Extracto ORDENANZA:: s/ implementar programa "Aprendiendo a

Convivir"

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ N° _____ Libro _____

Iniciado el _____ de _____ de 200 _____

Los Concejales de 4to año "A" Humanidades, de la EESO N° 204, Armando, Guadalupe; Arrieta, Virginia; Benavidez, Brisa; Bergesio, Ignacio; Bianciotti, Patricio; Briceño, María Paz; Carignano, Camila; Crespi Sánchez, Cristina; Figueroa, Agustín; Káiser, Kayla; Ledesma, Enzo; Schmidt, Juan Octavio; Silveti Jonathan; Stucky, Pierina; Vázquez, Sofía; Vittore, Débora; presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de generar conciencia sobre la violencia de género en la ciudad, brindando una propuesta educativa integral, sistemática, gratuita y con continuidad en el tiempo, para niños, jóvenes y toda la comunidad rafaelina.

Que se trata de una problemática cuyo impacto individual y colectivo, se hace cada vez más evidente en la vida social, tal como lo muestran las estadísticas.

Que resulta fundamental generar acciones desde el Municipio, que ayuden a establecer y fortalecer vínculos saludables entre todos los miembros de la comunidad.

Que la educación constituye un instrumento esencial para el desarrollo del ser humano y la sociedad en la que habita; posibilitando la incorporación de ideas y valores que guíen la conducta de las personas, orientadas al bien común, a través de la Educación Formal, No Formal e Informal.

Que el Municipio, considerando a la ciudad como un espacio educador, debe asegurar una tarea coordinada entre las distintas instituciones que trabajan esta problemática; aprovechando todos los recursos disponibles e involucrando a todos los ciudadanos, para que el impacto de las influencias sea de mayor alcance y duradero en los cambios que genere.

Por ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Impleméntese en el ámbito de la Municipalidad de Rafaela, a partir del año 2019 y con carácter anual, el programa *Aprendiendo a convivir*, encomendando su gestión a la Oficina de prevención de violencia de género o la que la reemplace en el futuro.

Art. 2°) Encomiéndese al área la ejecución del programa *Aprendiendo a convivir* que constará de tres etapas.

- Primera etapa: de *Sensibilización Comunitaria* a través de un evento cultural, el 8 de marzo, en coincidencia con el Día Internacional de la mujer.
- Segunda etapa: de *Concientización* a cargo de los profesionales correspondientes (médicos, psicólogos, abogados, psiquiatras, sociólogos, etc.), a través de charlas, talleres, material impreso o audiovisual que se distribuya en las instituciones escolares y comunitarias, siendo todos estos mensajes adaptados a los diferentes destinatarios, utilizando los medios de comunicación para poder llegar a todos los ciudadanos.
- Tercera etapa: de *Participación Ciudadana* a través de propuestas artísticas (teatro, música, poesía, etc.), convocando a niños, jóvenes y adultos a expresarse sobre esta

temática, exponiendo sus trabajos en lugares significativos de la ciudad, para su difusión y como instrumento educativo.

Art. 3°) Utilizar el espacio público para, a través de diferentes recursos, aportar información significativa referente a cómo actuar frente a situaciones de violencia de género.

Art. 4°) El Departamento Ejecutivo Municipal, elaborará propuestas de apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a varones agresores, con el objetivo de que la mujer pueda empoderarse y el varón pueda establecer vínculos saludables.

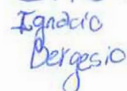
Art. 5°) Los gastos que demande la ejecución del Programa serán Imputados a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

Art. 6°) El Departamento Ejecutivo a través del área y reglamentación pertinente, dispondrá el horario, espacio físico, y demás condiciones vinculadas a la ejecución de la presente ordenanza, con el fin de cumplimentar adecuadamente la finalidad perseguida.

Art. 7°) De forma.


Patricia
Bianciotti


Crespi
Cristina

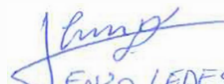

Ignacio
Bergesio

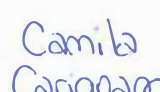

Sofia Vazquez

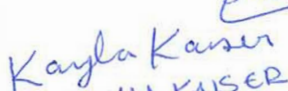

STUCKY PIERINA

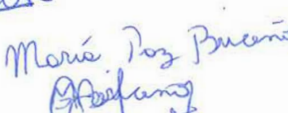

Debora Vittore


Guadalupe
Armand

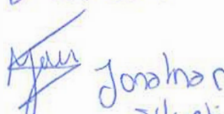

ENZO LEDESMA


Camila
Corignaro


Kayla Kaiser
KAYLA KAISER.


Maria Paz Puentes
Maria Paz Puentes


Junior Schmidt.


Jonathan
Silvestri


Virginia Arrieta


Virginia Arrieta.

ME. VIRGINIA ARRIETA.